



los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio.

- Asunto: Acuerdo del Comité de Garantías Electorales de las Federaciones Deportivas de Extremadura sobre el expediente CGE-05-2013-02.
- Destinatario: Ignacio Fernando de la Iglesia de Miguel.
- Último domicilio conocido: Plaza de Rafael Mingarro Saute, s/n.  
Centro Comercial Las Vaguadas.  
Local 16 entreplanta.  
CP: 06010 Badajoz.

El texto íntegro del acuerdo se encuentra archivado la sede del Comité de Garantías Electorales de las Federaciones Deportivas de Extremadura, sita en la c/ Adriano, 4 de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 19 de julio de 2013. El Secretario del Comité de Garantías Electorales de las Federaciones Deportivas de Extremadura, JUAN RAMÓN MUÑOZ CRUZ.

## **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

*ANUNCIO de 8 de agosto de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de incautación de la fianza en concepto de "Fianza definitiva para responder del Plan de Reestructuración correspondiente al recurso de la Sección A, denominado Fuente Cana n.º 689, del término de Villagarcía de la Torre". (2013082905)*

Intentada sin efecto la notificación de fecha 18 de junio de 2013 a Llano Heredia, SL, titular de la citada Concesión de Explotación, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5, 61 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de incautación de la fianza constituida por la entidad Llano Heredia, SL en concepto de "Fianza definitiva para responder del Plan de Restauración correspondiente al recurso de la sección A, denominado Fuente Cana n.º 689 del término de Villagarcía de la Torre".

Expediente: A/20/13.

Titular: Llano Heredia, SL.



Domicilio: Polígono Industrial Carretera N-432, km. 112, Llerena (Badajoz).

Órgano competente: El Director General de Ordenación Industrial y Comercio.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la sede de esta dependencia administrativa de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, 1.ª planta, de Mérida, a fin de notificarle el acuerdo de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Mérida, a 8 de agosto de 2013. El Jefe de Servicio de Coordinación Territorial de Ordenación Industrial, JESÚS GARCÍA SÁENZ DE SANTA MARÍA.

## **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*ANUNCIO de 13 de agosto de 2013 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos y taurinos. (2013082887)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 13 de agosto de 2013. La Jefa de Negociado de Autorizaciones Administrativas, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

### **ANEXO**

EXPEDIENTE: SEPB-00241/12.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN.

ASUNTO. Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. De Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por RD 2816/1982, de 27 de agosto.

DENUNCIADO: Juan Luis Barquero Sánchez.

NIF: 80087982G.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: c/ Agustina de Aragón, 2-2.º C.

LOCALIDAD: 06004 Badajoz.